



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-38979808-APN-FMSE#MD – Ref. contratación del servicio de análisis de agua externo, con destino a la FMRT.

VISTO el EX-2021-38979808-APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compra N° 149, de fecha 20 de abril de 2021, se generó el llamado a la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-034, tendiente a la contratación del servicio de análisis de agua externo, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar “Río Tercero”.

Que se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 26 de mayo de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante la cual se acreditó la presentación de tres propuestas correspondientes a: “Ceprocór”, CUIT N° 30-71124916-4, monto total de la oferta: pesos doscientos setenta mil treinta y uno (\$ 270.031), Gustavo Héctor Durán, CUIT N° 20-16857123-3, monto total de la oferta: pesos doscientos catorce mil seiscientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 214.699,98), y “Labac S.A.”, CUIT N° 30-71523744-6, monto total de la oferta: pesos dos millones novecientos cuatro mil cincuenta y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 2.904.052,34).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en

cuestión el área requirente ha elaborado un informe, de fecha 31 de mayo de 2021, detallando que la única oferta presentada que se ajusta a lo requerido es la de Gustavo Héctor Durán, ya que las restantes no cuentan con la inscripción correspondiente en el ROLA.

Que la Comisión Evaluadora de Fábrica Militar “Río Tercero”, procede a desestimar administrativamente las ofertas de las firmas “LABAC S.A.” y “Ceprocor”, sugiriendo adjudicar la presente Contratación Abreviada a la propuesta de Gustavo Héctor Durán por la suma de pesos doscientos catorce mil seiscientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 214.699,98). Ello, toda vez que la misma se ajusta a lo requerido y resulta ser económicamente conveniente para FMSE.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por el Departamento de Presupuesto.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1° de febrero de 2019 se estableció la transformación de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, entidad que funciona en la órbita del MINISTERIO DE DEFENSA, en FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO, bajo el régimen de la Ley N° 20.705, y se aprobó su Estatuto Social.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los Sres. Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demian Tupac PANIGO (D.N.I. N° 24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Carlos Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-034.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-034 a

favor de Gustavo Héctor Durán, CUIT N° 20-16857123-3, monto total de la oferta: pesos doscientos catorce mil seiscientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 214.699,98). Forma de pago: 30 días corridos fecha factura y de recibido de conformidad el servicio, con certificaciones parciales. Lugar de entrega: F.M.RT., con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario. Plazo de entrega: dentro de los 7 días hábiles de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Juan Carlos Rivero, D.N.I. 35.279.091; Claudio Volonte, D.N.I. 17.456.757; Ing. Cristina Beatriz Argüello, D.N.I. 26.636.262. Miembros suplentes: Lucas Cordero, D.N.I. 26.480.594; Maximiliano Martinez, D.N.I. 28.581.348; José Omar Rosso, D.N.I.: 30.206.819. Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la orden de compra que correspondiera emitirse en el marco de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-034 al titular de la Gerencia de Compras y Contrataciones de FMSE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.